

agrícola mediante la instalación de riego por aspersión a partir de un pivote de 340 metros de radio.

Vista la Ley 22/74 de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974, artículo 5; el Reglamento para su aplicación aprobado por Real Decreto 2786/78, de 3 de noviembre, artículos 33 y 34; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1410/84 de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 64/84, de 30 de agosto, de la Diputación General de Aragón, asignando las competencias transferidas en materia de Conservación de la Naturaleza al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, y demás disposiciones legales de general aplicación.

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de conformidad con la propuesta de modificación parcial de la «Vereda del Cabezo de Judas» del término municipal de Ricla, redactada por el equipo de vías pecuarias de la Sección del Medio Natural y con el Informe del Jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Rural, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la modificación parcial del itinerario de la Vía Pecuaria «Vereda del Cabezo de Judas» de las del Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del término municipal de Ricla, aprobadas por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de octubre de 1961, con el fin de trasladar por los motivos aducidos en el expediente, el trazado en 760 metros del paraje denominado «PUYALON».

El recorrido, dirección y demás características de dicho tramo de vía pecuaria figuran en la propuesta de modificación del itinerario de fecha 3 de abril de 1991.

Segundo.—La nueva descripción será incluida en el Expediente de Clasificación correspondiente, anulando todo lo rectificado a partir de la fecha de aprobación.

Tercero.—Realizar una delimitación con hitos PVC, para conocimiento e identificación de quienes son sus usuarios y colindantes.

Cuarto.—Esta Orden, aprobando la modificación del tramo de vía pecuaria «Vereda del Cabezo de Judas» del presente expediente, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y agotará la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, que se presentará ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, en el plazo de un mes a contar desde la notificación o publicación de la misma, previo al Contencioso-Administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Zaragoza, 9 de mayo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

771

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de mayo de 1991, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se convocan exámenes reglamentarios para la obtención de diversos carnés profesionales.

Advertidos errores por omisión en la publicación de la

citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 58, de fecha 13 de mayo de 1991, página 1476, se procede a formular la oportuna rectificación, mediante la reproducción íntegra del punto 1.º. 1. omitido, resultando como sigue:

«1.º. 1. Instalador y mantenedor-reparador en sus especialidades de calefacción, climatización y a. c. s., de calefacción y a. c. s.».

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION de 9 de mayo de 1991, de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada «Cuartel de los Estudios», en la avenida de Oroel, en Jaca (Huesca).

Inmueble sito en Jaca (Huesca), situado entre las calles: Avenida de Oroel, Castellar, Estudios y calle de nueva apertura prolongación de Estudios.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 764, libro 53, finca número 3.369, folio 5, inscripción primera.

La edificación que corresponde al solar objeto de la subasta es la siguiente: Manzana cerrada con alineación a cuatro calles, con un fondo máximo de edificación de 12 metros y alturas de 4 plantas y baja a la avenida Oroel y 3 plantas y baja al resto de los linderos.

Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de esta Gerencia de Infraestructura, por Orden Ministerial de fecha 17 de octubre de 1989.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y cinco millones (185.000.000) de pesetas.

El acto de subasta de dicha propiedad, se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, en el domicilio de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, 32, de Madrid, el día 11 del próximo mes de junio a las diez horas.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición e información complementaria, estarán de manifiesto y serán facilitados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el domicilio indicado y en las dependencias de la Habitación Provincial de Huesca, calle Teruel, sin número.

Madrid, 9 de mayo de 1991.—El General Director-Gerente.

AYUNTAMIENTO DE FISCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fiscal (Huesca), sobre subasta de maderas.

El Pleno de la Corporación que presido, decidió en su sesión del 19 de abril de 1991, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Contratos del Estado (RDL 931/86) y el artículo 5 y 123 del RDL 781/1986, de 18 de abril, señalar el día siguiente al del transcurso del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en ambos boletines oficiales de la provincia y de la región, simultáneamente, y en caso de ser festivo el día inmediatamente posterior a este término, y a las doce horas, para celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de 942 pues de pino silvestre, que suponen a título orientativo 728 metros cúbicos, que se ha de realizar en el monte número 56 del

catálogo, denominado Seto y Lusiarre, perteneciente a esta Entidad, durante el año forestal de 1991, por el tipo inicial de salida, mejorable sólo al alza, de dos millones ciento ochenta y cuatro mil quinientas veintidós pesetas.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo que figura en el anexo, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante horas de oficina y plazo comprendido entre el día de la publicación completa de este anuncio en ambos boletines oficiales y el mismo día hábil señalado para la apertura de aquéllas por la Mesa, exigiéndose a los licitadores el depósito del 2 por 100 del tipo de salida, en concepto de fianza provisional y como condición indispensable para poder tomar parte en la subasta. No se admitirá cheque que no esté debidamente conformado por la Entidad Bancaria emisora.

La fianza definitiva ascenderá al 10 por 100 del tipo inicial y los pagos del aprovechamiento se devengarán en los plazos siguientes:

1.º Con la adjudicación definitiva y a la firma del contrato correspondiente se deberá abonar el 15 por 100 del precio de adjudicación con destino a mejoras del monte, y el 50 por 100 de dicho precio.

2.º Terminada la corta y con la medición final de volúmenes, se deberá abonar el 35 por 100 restante, si bien esta cantidad deberá quedar asegurada con aval estimado suficiente y sin caducidad presentado a la firma del contrato.

El aprovechamiento se enajenará en pie, sujeto su volumen a liquidación final.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que por dicho aprovechamiento se produzcan, tales como IVA, tasas parafiscales, anuncios, etcétera.

Asimismo se hace saber que conforme al artículo 122 del RDL 781/86, los pliegos de condiciones económicas quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días contados al del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Fiscal, a 2 de mayo de 1991.—El Alcalde, Manuel Larrosa Lardiés.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación Rural, relativo al expediente de cercado con fines cinegéticos en el Coto Privado de Caza TE-10.407, denominado «El Colladico», sito en los términos municipales de Loscos, Bádenas y Bea (Teruel), cuyo titular es la Entidad Social Orbis, S. A.

Expediente de cercado con fines cinegéticos correspondiente al Coto Privado de Caza TE-10.707 sito en los términos municipales de Loscos, Bádenas y Bea (Teruel).

A instancia de don Hugo Geiger, en nombre de la entidad social Orbis, S. A., con domicilio en Madrid, calle San Enrique, número 7, en esta Dirección General se ha iniciado un expediente para la autorización de un cercado con fines cinegéticos en el Coto Privado de Caza anteriormente mencionado, que está ubicado en los términos municipales de Loscos, Bádenas y Bea (Teruel), con una superficie de 1.042 hectáreas.

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 en relación con el 17 del vigente Reglamento de Caza y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que todas entidades y personas afectadas expongan en el plazo de quince días lo que convenga a la defensa de sus intereses en la Sección del Medio Natural del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes en Teruel.

Zaragoza, 8 de mayo de 1991.—El Director General de Ordenación Rural, José Vicente Lacasa Azlor.

FEDERACION ARAGONESA DE BOLOS

CONVOCATORIA de Asamblea General de la Federación Aragonesa de Bolos.

De conformidad con los Estatutos de esta Federación de Bolos, se convoca Asamblea General a celebrar el día 25 de mayo de 1991, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Polideportivo Salduba, con el único punto en el orden del día de elección de Presidente.

Zaragoza, a 7 de mayo de 1991.—El Presidente-Gestor, José V. Ribas.